

Girón, 01 de junio del 2020

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TURISTICO SEÑOR**

**DE LAS AGUAS S.A. COSEAG**

Ciudad

De mi consideración:

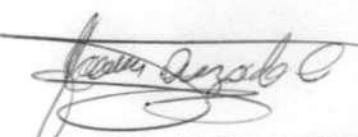
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No-92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en virtud de lo cual presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

En virtud de lo cual debo informar que se me han presentado estados financieros sin movimiento alguno, el monto accionario es de \$1300 que no ha tenido ninguna variación debido a que no existen actividades de la compañía; según informe de gerencia la ausencia de movimientos se debe a que no cuenta la compañía con permiso de operación por parte de la Agencia Nacional de Tránsito, razón por la cual no puede ejercer ningún tipo de actividad económica.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ab. María del Carmen Quezada  
COMISARIA